

DUBLIN

Front Line Defenders – Head Office First Floor, Avoca Court Temple Road, Blackrock Co. Dublin, A94 R7W3, Ireland

info@frontlinedefenders.org www.frontlinedefenders.org

phone +353 1 212 3750 fax +353 1 233 8695

BRUSSELS

Front Line Defenders – EU Office Square Marie-Louise 72 1000 Brussels Belgium

euoffice@frontlinedefenders.org www.frontlinedefenders.org

phone +32 2 230 9383 fax +32 2 230 0028

8 Junio 2023

México: Intimidación y acoso contra el defensor de derechos humanos Alejandro Torres Chocolati

El día 2 de junio de 2023, presuntos elementos de la Policía Ministerial del Estado de Puebla, acudieron a la localidad de Santa María Zacatepec, vestidos de civil, en cuatro vehículos no oficiales y sin placa de identificación, y peguntaron por la ubicación y domicilio personal del defensor de derechos humanos **Alejandro Torres Chocolatl**. Posteriormente, presuntos elementos de la Policía Ministerial también acudieron a la Radio Comunitaria Zacatepec, lugar de trabajo del defensor de derechos humanos, en su búsqueda.

Alejandro Torres Chocolatl es defensor de los derechos humanos, locutor comunitario de la Radio Zacatepec e integrante del Congreso Nacional Indígena (CNI), así como del Frente Pueblos Unidos de la Región Cholulteca y del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Puebla, Morelos y Tlaxcala (FPDTA-PMT). El FPDTA-PMT trabaja junto con las comunidades nahuas de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala para proteger los derechos de las 22 comunidades afectadas por varios megaproyectos de desarrollo en la zona. Ha trabajado para proteger el río Metlapanapa, que corre el riesgo de ser contaminado por los vertidos de aguas residuales del parque industrial de la Ciudad Textil de Huejotzingo. También defiende el derecho de las comunidades indígenas a la autodeterminación.

El 2 de junio de 2023, presuntos elementos de la Policía Ministerial del Estado de Puebla, se trasladaron a bordo de cuatro vehículos no oficiales y sin placa de identificación, vestidos de civil a la localidad de Santa María Zacatepec. Preguntaron por el pueblo, la ubicación y domicilio personal del defensor de derechos humanos Alejandro Torres Chocolatl y posteriormente se dirigieron a su lugar de trabajo en las instalaciones de Radio Zacatepec. La Policía Ministerial cumple la función de asistir al Ministerio Público en obtener todas las pruebas requeridas para sus investigaciones.

Estos hechos acontecen en medio de un proceso judicial en curso contra de los defensores de derechos humanos Alejandro Torres Chocolatl, y Miguel López Vega, iniciado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) a raíz de las manifestaciones de la comunidad de Santa María Zacatepec en 2019 en contra de las obras de drenaje industrial y pluvial del Parque Industrial Ciudad Textil. Desde diciembre de 2019, Alejandro Torres Chocolatl fue imputado por los delitos de obstrucción de vías de comunicación y ataques a las vías generales de comunicación y seguridad en los modos de transporte. En 2020, se promovió una acción constitucional ante un Juez de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, México, por haberse emitido una orden de aprehensión en su contra de manera ilegal, pero esta fue negada a su vez que el recurso de revisión interpuesto ante esta decisión.

Debido a esta orden de aprehensión en contra de Alejandro Torres Chocolatl y Miguel Lopéz Vega, este último permaneció en la cárcel desde su detención en diciembre de 2019 hasta el 29 de enero de 2020, mientras que Alejandro Torres Chocolatl permaneció en libertad pero continuaba siendo imputado. El proceso en contra de ambos defensores de derechos humanos se reactivó el pasado 16 de marzo de 2023 cuando ambos fueron notificados por el Juzgado de Oralidad Penal y Ejecución de San Andrés Cholula, Puebla, que la orden que había dejado en libertad a Miguel Lopéz Vega el 29 de enero de 2020, había sido revocada

En una nueva audiencia celebrada el 29 de marzo de 2023, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) solicitó al Ministerio Público el indulto únicamente de Miguel López Vega, pero no de Alejandro Torres Chocolatl por dos de los tres cargos de los que había sido acusado. El Ministerio Público resolvió improcedente la solicitud de indulto, y por tanto prosiguió con programar la audiencia celebrada el 27 de abril de 2023, donde únicamente se absolvió a Miguel Lopéz Vega por dos de los tres cargos imputados por falta de evidencia suficiente, pero no ocurrió lo mismo en el caso de Alejandro Torres Chocolatl quien continua imputado por los tres delitos iniciales.

El resultado positivo en el caso del defensor de derechos humanos Miguel Lopéz Vega, ha sido el resultado de un arduo trabajo de la sociedad civil, que ha resistido un largo y dilatorio proceso judicial en su contra. No obstante, el mismo resultado no ha acontecido en el caso de Alejandro Torres Chocolatl, quien continua en riesgo de ser criminalizado y condenado arbitrariamente.

Front Line Defenders manifiesta su profunda preocupación por los actos de intimidación y hostigamiento de los presuntos elementos de la Policía Ministerial del Estado de Morena y la criminalización en contra de Alejandro Torres Chocolatl, ya que considera que están motivados únicamente por su labor pacífica y legítima en materia de derechos humanos. La organización expresa su especial preocupación por la aparente falta de protección y garantías del debido proceso.

Front Line Defenders insta a las autoridades mexicanas a:

- Retirar los cargos contra Alejandro Torres Chocolatl y garantizar su derecho al debido proceso;
- 2. Iniciar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los crímenes alegados contra el defensor de derechos humanos Alejandro Torres Chocolatl, con el fin de garantizar su protección, publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de conformidad con las normas internacionales.
- Adopte todas las medidas necesarias para garantizar la protección de las y los integrantes del FPDT PMT, CNI y de las personas defensoras de Santa María Zacatepec, garantizando su seguridad e integridad física y psicológica;
- 4. Garantizar que todas las personas defensoras de derechos humanos, en el desempeño de sus actividades legítimas de derechos humanos, puedan operar libremente sin temor a restricciones o represalias en Puebla y México.

